	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		CÓDIGO	PR-GH-19
			VERSIÓN	01
	AFILIACIÓN DE CONTRATISTAS PERSONA NATURAL A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES		FECHA	20/04/2018
			PAGINA	1 de 7
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Líder Gestión de Talento Humano		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

1. OBJETIVO

Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, de las personas que se encuentren desarrollando actividades por medio de un contrato formal de prestación de servicios para la Universidad Francisco de Paula Santander.

2. ALCANCE

Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales de los contratistas persona natural que presten servicios a la Universidad Francisco de Paula Santander por un período superior a un mes.

3. RESPONSABLE

Líder Gestión de Talento Humano. Es el responsable de cumplir y hacer cumplir este procedimiento

4. DEFINICIONES

4.1 Actividad de alto riesgo. Las tareas de alto riesgo son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales. Las que se catalogan como tal son: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas y trabajos con sustancias químicas peligrosas.

4.2 AFP. Administradora de fondo de pensiones.


4.3 ARL. Administradora de riesgos laborales.

4.4 Contratista persona natural. Persona vinculada a través de un contrato formal de prestación de servicios.

4.5 EPS. Entidad promotora de salud.

4.6 OPS. Orden de Prestación de Servicios.


4.7 Sistema General de Riesgos Laborales. Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Las disposiciones legales vigentes relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integral del Sistema General de Riesgos Laborales.

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		CÓDIGO	PR-GH-19
			VERSIÓN	01
	AFILIACIÓN DE CONTRATISTAS PERSONA NATURAL A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES		FECHA	20/04/2018
			PAGINA	2 de 7
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Líder Gestión de Talento Humano		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

5. CONTENIDO


ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
1.	<p>DOCUMENTOS PARA INICIAR TRAMITE</p> <p>Toda persona que esté en trámite de vinculación con la UFPS por OPS, para iniciar proceso de afiliación a la ARL de su elección deberá contar con los siguientes soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del documento de identidad. • Fotocopia contrato prestación de servicios. Este documento debe acreditar los elementos constitutivos de un contrato de prestación de servicios, civil, comercial o administrativo (Honorarios, objeto, duración, lugar, horario). • Fotocopia de la afiliación o certificación de la EPS o Fosyga y AFP o copia del último pago realizado (debe corresponder al mes inmediatamente anterior o actual al momento de la afiliación). 	Contratistas, OPS - persona natural	Copia documento de identidad Copia del contrato Afiliación o certificación EPS Afiliación o certificación AFP
2.	<p>TRAMITE DE VINCULACIÓN</p> <p>Decreto 1072 de 2015 capitulo2 sección 2 en su Artículo 7°. Documentos o soportes para la afiliación.</p> <p>Para la afiliación ante la Administradora de Riesgos Laborales, el contratante debe presentar el formulario físico o electrónico establecido para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como los soportes que se requieran. El formulario debe contener como mínimo, el valor de los honorarios, las circunstancias de tiempo, modo, lugar y la clase de riesgo.</p> <p>Si la persona toma la decisión de afiliarse a la ARL Positiva, la UFPS a través del funcionario asignado por el jefe de recursos humanos, realizara el trámite correspondiente con las siguientes opciones de afiliación:</p> <p>a) Puede Diligenciar el formulario a través de la página web de positiva:</p>	División de Recursos Humanos Unidad de Contratación	Radicado de afiliación ARL

Copia No Controlada

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		CÓDIGO	PR-GH-19
			VERSIÓN	01
	AFILIACIÓN DE CONTRATISTAS PERSONA NATURAL A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES		FECHA	20/04/2018
			PAGINA	3 de 7
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Líder Gestión de Talento Humano		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	


ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
	<p>www.positiva.gov.co / servicios en línea / Solicitud Afiliación de Empresas y Trabajadores ARL / Formulario Independiente.</p> <p>b) Otra forma es imprimir el formulario se diligencia todos los datos y se radica junto con los demás documentos relacionados en el ÍTEM 1, posteriormente se envía al punto de atención Av. 1 N° 18-69 Barrio Blanco en el siguiente horario: 7:30 a 12 m y de 2 Pm a 6 PM; y entregar el respectivo radicado de afiliación a la unidad de contratación de la UFPS.</p> <p>La funcionaria responsable del proceso de afiliación en positiva para la UFPS es MEYBER KATHERINE GELVEZ RAMOS.</p> <p>c) El jefe de recursos humanos de la UFPS designara a un responsable para realizar todos los trámites de afiliación a riesgo laboral, a quien la unidad de contratación deberá remitir la documentación relacionada en el ÍTEM 1. Para la afiliación a riesgos laborales la persona designada por recursos Humanos de la UFPS realizara el trámite de la siguiente manera:</p> <p>I. Iniciar sección con el usuario y clave asignada en www.positiva.gov.co.</p> <p>II. Ingresar a la opción afiliaciones / Ingreso masivo.</p> <p>III. Ingresar a la opción afiliaciones / Ingreso masivo.</p> <p>IV. Al terminar el diligenciamiento del formulario dar clic en "Agregar afiliado a la lista".</p> <p>V. La persona designada por la UFPS, remitirá a la unidad de contratación el respectivo certificado de afiliación a ARL.</p> <p>Nota: Si la persona desea afiliarse a otra ARL diferente a Positiva Compañía de seguros, solicitará el trámite de afiliación de su ARL de elección de manera personal a la UFPS</p>	<p>División de Recursos Humanos</p> <p>Unidad de Contratación</p>	<p>Radicado de afiliación ARL</p>

Copia No Controlada

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		CÓDIGO	PR-GH-19
			VERSIÓN	01
	AFILIACIÓN DE CONTRATISTAS PERSONA NATURAL A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES		FECHA	20/04/2018
			PAGINA	4 de 7
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Líder Gestión de Talento Humano		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	


ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
	<p>para lo cual deberá allegar el formulario en físico para diligenciar y firmar por parte del contratante.</p> <p>Es importante que el funcionario encargado por parte de recursos humanos de la UFPS se le entregue consignado los datos avalados por la oficina de contratación para tramitar la respectiva legalización de la afiliación y finalmente se entregue la constancia de afiliación a riesgo laboral.</p> <p>Es importante que los supervisores de contrato No permitan el inicio de las actividades sin verificar que el contratista, OPS, persona, natural se encuentre ACTIVO acorde a la clase de riesgo el cual va a estar expuesto.</p> <p>Para legalizar dicha afiliación deberá informar a la oficina de recursos humanos la novedad de afiliación para su respectivo registro de afiliación.</p>	<p>División de Recursos Humanos</p> <p>Unidad de Contratación</p>	<p>Radicado de afiliación ARL</p>
3.	<p>REQUISITO PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES</p> <p>Por ningún motivo el contratista y/o OPS persona natural, podrá continuar con el proceso de vinculación ni iniciar actividades hasta no legalizar su afiliación a ARL.</p>	<p>División de Recursos Humanos</p> <p>Unidad de Contratación</p>	<p>Datarsoft</p> <p>Correo institucional</p>
4.	<p>RELACIÓN DE PERSONAL VINCULADO</p> <p>La unidad de contratación remitirá una relación del nuevo personal vinculado por contratación y/o OPS a la División de Recursos Humanos con copia al SGSST.</p>	<p>Unidad de Contratación</p>	<p>Datarsoft</p> <p>Correo institucional</p>
5.	<p>SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE PAGOS</p> <p>Se hará seguimiento mensualmente a contratistas y/o OPS persona natural que cuenten con afiliación vigente a salud, pensión y riesgos laborales y que se encuentren al día con el pago de estos</p>	<p>División de Recursos Humanos</p> <p>Unidad de Contratación</p>	<p>Soporte de Pagos en Línea</p>

Copia No Controlada

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		CÓDIGO	PR-GH-19
			VERSIÓN	01
	AFILIACIÓN DE CONTRATISTAS PERSONA NATURAL A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES		FECHA	20/04/2018
			PAGINA	5 de 7
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Líder Gestión de Talento Humano		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

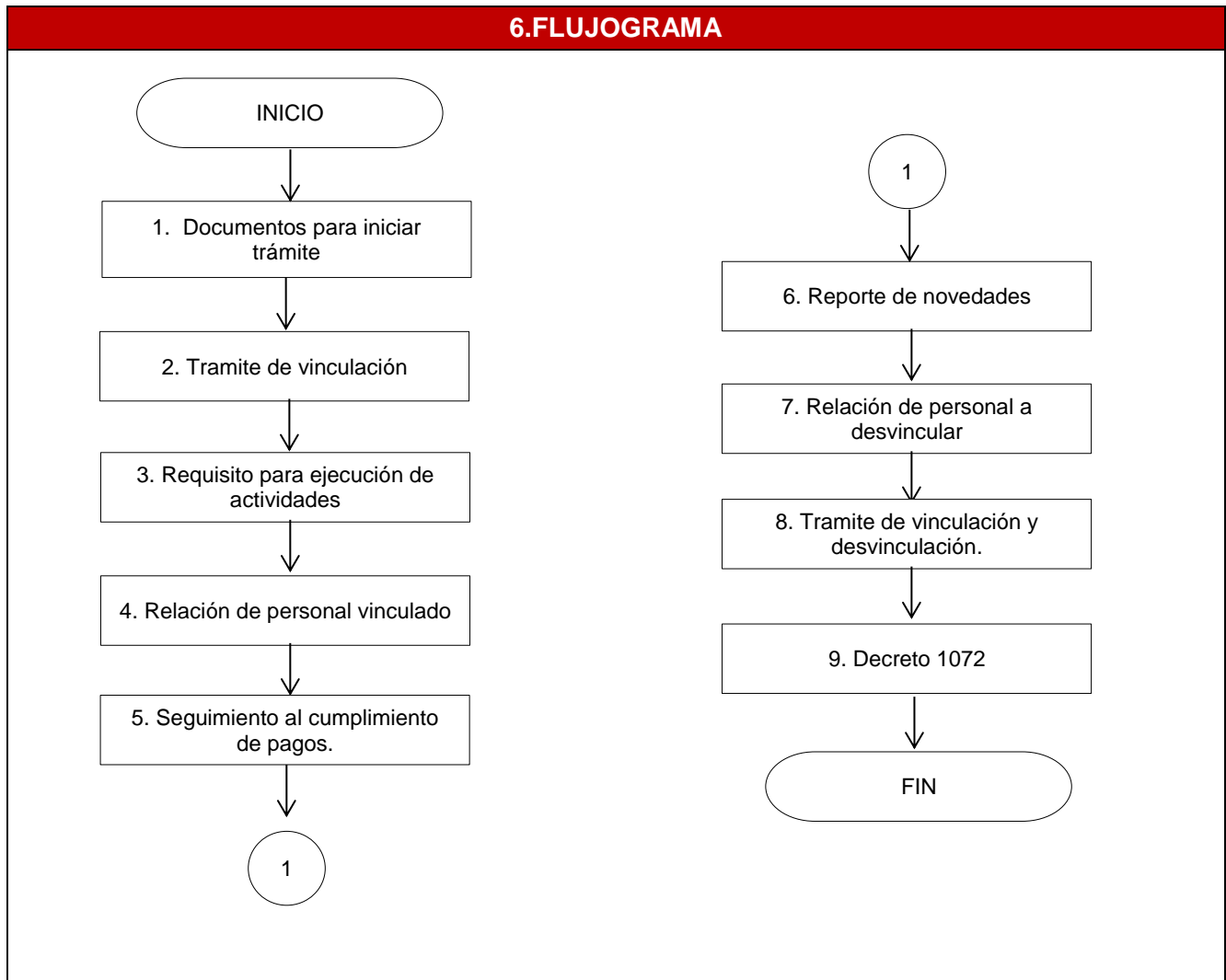
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
	conceptos.		
6.	<p>REPORTE DE NOVEDADES Se informara a la División de Recursos Humanos con copia al SGSST si se presenta alguna novedad relevante en este aspecto.</p>	<p>División de Recursos Humanos</p> <p>Unidad de Contratación</p>	<p>Datarsoft</p> <p>Correo institucional</p>
7.	<p>RELACIÓN DE PERSONAL A DESVINCULAR La unidad de contratación remitirá relación de los contratistas que finalizan su OPS a la División de Recursos Humanos con copia al SGSST.</p>	<p>Unidad de Contratación</p>	<p>Datarsoft</p> <p>Correo institucional</p>
8.	<p>TRAMITE DE VINCULACION Y DESVINCULACIÓN POR PAGINA WEB Para las afiliaciones que se realizaron vía página web a través de la plataforma de Positiva compañía de seguros, la desafiliación a riesgos laborales de los contratistas que finalizan su OPS se realizara por este mismo medio.</p>	<p>Persona designada por Jefe Recursos Humanos - UFPS</p>	<p>Página Web Y Correo Institucional</p>
9.	<p>Decreto 1072 de 2015- Capitulo 2 sección 2 Artículo 2.2.4.2.2.4 Selección de la Administradora de Riesgos Laborales.</p> <p>Las personas a las que se les aplica la presente sección, para efectos de su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, tienen el derecho a la libre escogencia de su Administradora de Riesgos Laborales, debiendo afiliarse a una sola.</p> <p><i>(Decreto 723 de 2013, art. 4)</i></p> <p>PARÁGRAFO. El trabajador dependiente que simultáneamente suscriba uno o más contratos de prestación de servicios civiles, comerciales o administrativos, entre otros, en calidad de contratista, debe seleccionar la misma Administradora de Riesgos Laborales en la que se encuentre afiliado como trabajador dependiente.</p> <p>Artículo 2.2.4.2.2.5. Afiliación por intermedio del contratante. El contratante debe afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas objeto de la</p>	<p>División de Recursos Humanos.</p>	<p>Soporte Afiliación</p>


Copia No Controlada

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		CÓDIGO	PR-GH-19
			VERSIÓN	01
	AFILIACIÓN DE CONTRATISTAS PERSONA NATURAL A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES		FECHA	20/04/2018
			PAGINA	6 de 7
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Líder Gestión de Talento Humano		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
	<p>presente sección, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3º del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012. El incumplimiento de esta obligación, hará responsable al contratante de las prestaciones económicas y asistenciales a que haya lugar.</p> <p><i>(Decreto 723 de 2013, art. 5)</i></p> <p>Ley 1562 de 2012 Artículo 2 literal 5 Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el ministerio de trabajo como de alto riesgo (IV y V) el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante.</p>	<p>División de Recursos Humanos</p>	<p>Soporte Afiliación</p>

6.FLUJOGRAMA



	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		CÓDIGO	PR-GH-19
			VERSIÓN	01
	AFILIACIÓN DE CONTRATISTAS PERSONA NATURAL A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES		FECHA	20/04/2018
			PAGINA	7 de 7
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Líder Gestión de Talento Humano		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

TIPO	CÓDIGO	NOMBRE
INTERNO	N/A	Datarsoft
	N/A	Correo Institucional
EXTERNO	N/A	Copia documento de identidad
	N/A	Copia del Contrato
	N/A	Afiliación o Certificación EPS
	N/A	Afiliación o Certificado AFP
	N/A	Radicado de Afiliación ARL
	N/A	Decreto 1607 de 2002, Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
	N/A	Decreto 2090 de 2003, Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades; Art. 5.
	N/A	Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional; Art. 2,6 y 7.
	N/A	Decreto 0723 de 2013, Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
	N/A	Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo; Art. 2.2.4.2.2.5, 2.2.4.2.2.6, 2.2.4.2.2.13, 2.2.4.6.28 numeral3.

8. CONTROL DE REGISTROS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	RESPONSABLE APROBACIÓN
01	Versión Original	20/04/2018	Líder de Calidad

Copia No Controlada